

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2021-156

Revisada la liquidación de costas practicada por la secretaria, advierte el Despacho que en la misma se incluyó el valor “*Expensas de Notificacion Pdf 11Fl4* \$6100”; valor que no coincide con el plasmado en dicho acto, por lo cual, la suma total de la liquidación no se ajusta a la realidad, razón por la cual habrá de rehacerse, conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, se **REHACE** la liquidación de costas y se **APRUEBA** en la forma como se señala a continuación:

AGENCIAS EN DERECHO (pdf. 18)	\$4.900.000,00
Certificado Cámara de Comercio Pdf 1 pág. 11 y 38	\$12.400,00
Expensas de Notificacion Pdf 11 pág. 4	\$6.700,00
PUBLICACION EDICTOEMPLAZATORIO	
GASTOS CURADOR	
INSCRIPCION DE EMBARGO	
HONORARIOS SECUESTRE	
CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	
POLIZA JUDICIAL	
TOTAL:	\$4.919.100,00

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

EABD

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.

Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a7a46ceb3f39f53772072acf74883dde126a8c70eea51877d3c14d2847d74b**

Documento generado en 21/09/2023 11:10:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>